



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que está programada fecha de audiencia del artículo 80 del CPT, sin embargo, esta pendiente la práctica de una prueba. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 17 de abril de 2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Neftali Rocha y otros
Demandado: Data Control Portuario S.A.
Radicación: 761093105003-2021-00027-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 213

Buenaventura (V), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en vista que lo ordenado en Auto No. 120 del 4 de agosto de 2022 visible a posición 29 del expediente electrónico está pendiente de ejecución, se hace necesario, previo a la realización de la audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, requerir a las partes procesales para que se pronuncien sobre la ejecución de la prueba ordenada ante la Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a las partes procesales para que en el plazo máximo de CINCO (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se pronuncien sobre la ejecución de la prueba ordenada en Auto No. 120 del 4 de agosto de 2022 referente a la remisión de los demandantes ante la Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: abril 18 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81818c8b78f11f2763d11aa294578b2de43680529a4b32ff45a13bee48c2bf1a**

Documento generado en 17/04/2023 06:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>